



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE CARGADORES DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA RUTA VÍA DE LA PLATA DENTRO DEL PROYECTO “BALATABIKE”, ENMARCADO EN EL PROGRAMA EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA CONVOCATORIA 2023, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU. COMPONENTE NÚMERO 14.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	2
2. OBJETO DEL CONTRATO	3
3. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO	3
4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN	3
5. TRABAJOS A DESARROLLAR	4
6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CARGADORES Relación de tipos y cantidades a suministrar	4 10
7. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO	12
8. CONDICIONES DE ENTREGA	14
9. CONDICIONES DE GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO Y RESPONSABILIDADES	16
10. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD	17
11. PLAZO DE EJECUCIÓN	19
12. PRESUPUESTO Y FACTURACIÓN	20
13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	20
14. FORMA DE PROPOSICIÓN DE LAS OFERTAS Y PLAZO	22
15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN DEL PRTR	22



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, es una asociación voluntaria integrada por ciudades ubicadas en la denominada Ruta Vía de la Plata y su área de influencia. Su objetivo principal es dar a conocer los recursos turísticos de las poblaciones que la integran, a la vez que revalorizar los múltiples atractivos que la Ruta Vía de la Plata representa por su variedad y amplitud.

La Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata inicia su andadura en abril de 1997 con la participación de seis municipios (Gijón, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Sevilla). A lo largo de los años se han ido uniendo distintas localidades ubicadas en el itinerario, pasando, en el momento actual, a estar integrada por 36 municipios de 4 Comunidades Autónomas distintas (Asturias, Castilla y León, Extremadura y Andalucía), además de la Diputación de Cáceres. El espacio, que supera los 100.000 km², discurre por un eje de más de 800 km a través de 4 Comunidades Autónomas y 7 provincias, contando asimismo con fuertes vínculos con el vecino Portugal.

Durante sus 25 años de recorrido, la Red de Cooperación ha puesto en marcha iniciativas de variada naturaleza con el objetivo de promover un turismo social y ambientalmente sostenible y que aproveche el entorno y sus inigualables recursos patrimoniales, gastronómicos y ecológicos para consolidar su singular atractivo y responder a las nuevas demandas de los visitantes.

Entre ellas, la Red de Cooperación cuenta con experiencia en el segmento del cicloturismo, que permite a los visitantes disfrutar de la variedad de paisajes, elementos patrimoniales, tradiciones locales y gastronomía al tiempo que experimentan en primera persona la esencia de la Ruta Vía de la Plata como eje vertebrador histórico en el oeste de la península ibérica. El cicloturismo será el ámbito principal sobre el que giren las acciones propuestas en el proyecto, que complementarán, mejorarán y ampliarán algunas de las herramientas de las que actualmente se dispone y que han servido para organizar actividades como el Reto Ruta Vía de la Plata Nonstop, en colaboración con la Federación Española de Cicloturismo, una prueba deportiva de bicicleta de montaña organizada entre las localidades de Gijón y Carmona (Sevilla). Un recorrido con un tiempo máximo de 100 horas (velocidad media de 10 km/h).

Con fecha 9 de octubre de 2024 fue notificada por parte de la Secretaría de Estado de Turismo la Resolución de concesión de una subvención al Proyecto “BalataBike”, presentado por la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, en el marco de la convocatoria de ayudas 2023 del Programa Experiencias Turismo España (Orden ICT/1524/2021 de 30 de diciembre), dentro del Plan de Modernización y Competitividad del sector turístico que se financia con los fondos Next Generation EU. El importe de dicha ayuda asciende a 200.000,00 euros.

Esta línea de ayudas se incardina en el Componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», en la inversión 4, «Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad, proyecto 1, «Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico». La Estrategia de Desarrollo de Producto Turístico se concreta y desarrolla en la Estrategia de Creación, Innovación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



y Fortalecimiento de la Oferta País y el «Programa de apoyo a la creación y desarrollo de productos turísticos» que pretende contribuir a la creación, desarrollo y diversificación del producto turístico nacional con vistas a su proyección exterior y a la consolidación de la Marca España como destino turístico, y se denomina «Programa Experiencias Turismo España».

El proyecto “BalataBike”, dotado con un presupuesto de 200.000 €, financiado por fondos Next Generation tiene como principal objetivo desarrollar una experiencia turística que gira en torno al cicloturismo como experiencia de salud activa y de aventura, y promoción de un turismo sostenible favorecedor del entorno.

En esta actuación se prevé la adquisición de cargadores para bicicletas eléctricas para su instalación por los Ayuntamientos que faciliten el recorrido de la Ruta en e-Bike, haciéndola accesible a más usuarios.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación del suministro de estaciones de carga para bicicletas eléctricas, destinadas a diversos municipios integrantes de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata.

El suministro comprenderá la fabricación —o provisión directa del fabricante—, el embalaje adecuado para transporte, y la entrega de los equipos en los lugares designados por los respectivos ayuntamientos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el presente pliego.

El contratista deberá coordinarse con los ayuntamientos beneficiarios para organizar las entregas de forma escalonada o agrupada, según la planificación acordada, con el objetivo de facilitar su posterior instalación por parte de las entidades locales.

3. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, como entidad promotora del presente proyecto, carece de los medios materiales, técnicos y logísticos necesarios para ejecutar directamente la provisión de los cargadores para bicicletas eléctricas destinados a los municipios adheridos.

A fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del proyecto —entre ellos, hacer la Ruta Vía de la Plata más accesible mediante medios sostenibles de transporte como la bicicleta eléctrica—, se considera imprescindible proceder a la contratación externa del suministro de dichas estaciones de carga.

4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La presente actuación se enmarca en el itinerario cultural y turístico conocido como la Ruta Vía de la Plata, que atraviesa el territorio de las Comunidades Autónomas de Andalucía,



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Extremadura, Castilla y León y Asturias, y conecta múltiples municipios mediante una red de patrimonio, cultura, turismo y movilidad sostenible.

El suministro de los cargadores para bicicletas eléctricas se llevará a cabo en aquellos municipios adheridos a la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata que, conforme a la planificación del proyecto, hayan sido designados como beneficiarios por la Oficina de Gestión de dicha Red.

La relación de municipios donde se realizarán los suministros serán las indicadas en el ANEXO II del presente contrato, permitiendo así al adjudicatario establecer un calendario de entregas por fases, según la disponibilidad de los ayuntamientos implicados. La dirección de entrega será notificada con suficiente antelación por La Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata o el ayuntamiento implicado.

5. TRABAJOS A DESARROLLAR

El objeto del presente contrato es el suministro integral y entrega de un total de diecinueve (19) equipos de carga para bicicletas eléctricas, que serán distribuidos entre los municipios integrantes de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, de acuerdo con la planificación y distribución establecida por la entidad contratante.

La tipología y las características básicas de los cargadores a suministrar se ajustarán a los requerimientos definidos en el presente pliego, detallados en el apartado siguiente tanto los tipos de cargadores como la cantidad exacta de cada tipología requerida.

En la ejecución del suministro, el adjudicatario deberá:

- Asegurar el cumplimiento de toda la normativa vigente en materia de seguridad eléctrica, compatibilidad electromagnética, accesibilidad universal y protección ambiental;
- Aplicar los criterios de sostenibilidad y eficiencia energética exigidos en proyectos financiados con fondos europeos (Next Generation EU);
- Garantizar la accesibilidad y usabilidad de los equipos para todo tipo de usuarios;
- Coordinar con la entidad contratante y los ayuntamientos implicados la entrega y recepción de cada equipo;
- Entregar toda la documentación técnica correspondiente, manuales, certificados de conformidad y, en su caso, los elementos de visibilidad y publicidad exigidos por los organismos financieradores.

Todas las actuaciones objeto de este contrato deberán desarrollarse en plena consonancia con los objetivos del proyecto, promoviendo la movilidad sostenible y cumpliendo escrupulosamente con los compromisos y obligaciones derivados de la financiación europea recibida.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CARGADORES



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Los equipos a suministrar deberán presentar un diseño funcional y robusto, apto para su emplazamiento en espacios públicos interiores y exteriores, y estar concebidos para un uso frecuente y seguro. Los cargadores deberán ser compatibles con la mayoría de modelos de bicicletas eléctricas de uso común en el mercado europeo, permitiendo una carga segura, eficiente, cómoda y accesible para todo tipo de usuarios.

Deberán estar fabricados con materiales resistentes a la intemperie y al vandalismo, adecuados para un uso prolongado en entornos urbanos o periurbanos. Asimismo, los equipos deberán integrarse estéticamente en el entorno, preferentemente mediante un diseño modular y personalizable.

Todos los equipos a suministrar deberán estar provistos del **marcado CE**, conforme a la normativa europea vigente aplicable a productos eléctricos y electrónicos.

Junto con la documentación técnica, el adjudicatario deberá entregar la correspondiente declaración de conformidad CE, expedida por el fabricante o proveedor autorizado, que acredite que el producto cumple con los requisitos legales esenciales de seguridad, compatibilidad electromagnética y protección ambiental.

La ausencia del marcado CE o de la declaración de conformidad podrá dar lugar a la **no aceptación** del suministro y, en su caso, a la aplicación de penalizaciones conforme al presente pliego.

Relación de tipos y cantidades a suministrar

A continuación, se detallan las tipologías de cargadores de bicicletas eléctricas requeridas y la cantidad exacta de unidades de cada tipología a suministrar:

Tipología	Descripción	Unidades
Tipo 1	Cargador mural de 4 tomas	1
Tipo 2	Cargador mural de 4 tomas con soporte "U" invertida	2
Tipo 3	Cargador integrado con 4 soportes de baterías y 2 soportes para bicicletas	9
Tipo 4	Cargador integrado con bomba, herramientas y 2 soportes para bicicletas	2
Tipo 5	Cargador mural 2 módulos directos (varios sistemas), toma Schuko	2
Tipo 6	Cargador mural 2 módulos directos (varios sistemas) y toma Schuko en soporte "U" invertida	2



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Ruta Vía de la Plata

Tipo 7	Cargador integrado con bomba, herramientas y 2 módulos directos y toma Schuko	1
--------	---	---

La descripción técnica completa de cada tipología se desarrolla a continuación.

TIPO 1: CARGADOR MURAL DE 4 TOMAS

Cantidad a suministrar: 1 unidad

1. Configuración de carga:

- El sistema debe disponer de cuatro enchufes de corriente alterna, cada uno con capacidad para suministrar 250V y hasta 16A, permitiendo la conexión simultánea de varios cargadores de bicicletas eléctricas de diferentes modelos y voltajes.

2. Protección eléctrica:

- Cada enchufe debe contar con protección individual mediante disyuntor de sobrecorriente.

3. Montaje:

- El equipo debe ser apto para montaje en pared, fachada o soporte, tanto en interiores como en exteriores.

4. Material y protección:

- Carcasa fabricada en material resistente a la intemperie.
- Grado de protección mínimo IP54 frente a polvo y agua.

5. Publicidad:

- El contratista queda obligado al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos contenidos en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021. Se seguirán las indicaciones del Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los logotipos serán facilitados por la Oficina de Gestión de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata.

TIPO 2: CARGADOR MURAL DE 4 TOMAS CON SOPORTE “U” INVERTIDA

Cantidad a suministrar: 2 unidades

1. Configuración de carga:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



- El sistema debe disponer de cuatro enchufes de corriente alterna, cada uno con capacidad para suministrar 250V y hasta 16A, permitiendo la conexión simultánea de varios cargadores de bicicletas eléctricas de diferentes modelos y voltajes.

2. Protección eléctrica:

- Cada enchufe debe contar con protección individual mediante disyuntor de sobrecorriente.

3. Montaje:

- El equipo debe estar sujeto con una U invertida de acero inoxidable (AISI 304) adaptada con protección de silicona para ser atornillada o instalada en hormigón.

4. Material y protección:

- Carcasa fabricada en material resistente a la intemperie.
- Grado de protección mínimo IP54 frente a polvo y agua.

5. Publicidad:

- El contratista queda obligado al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos contenidos en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021. Se seguirán las indicaciones del Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Los logotipos serán facilitados por la Oficina de Gestión de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata.

TIPO 3: CARGADOR INTEGRADO CON 4 SOPORTES DE BATERÍAS Y 2 SOPORTES PARA BICICLETAS

Cantidad a suministrar: 9 unidades

1. Configuración de carga:

- El sistema debe disponer de cuatro enchufes de corriente alterna, cada uno con capacidad para suministrar 250V y hasta 16A, permitiendo la conexión simultánea de varios cargadores de bicicletas eléctricas de diferentes modelos y voltajes.

2. Protección eléctrica:

- Cada enchufe debe contar con protección individual mediante disyuntor de sobrecorriente.

3. Montaje:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



- El equipo debe estar integrado en una estructura con cuatro soportes para baterías, dos soportes para colocar bicicletas.

4. Material y protección:

- Carcasa fabricada en material resistente a la intemperie.
- Grado de protección mínimo IP54 frente a polvo y agua.
- La estructura que soporte el conjunto deberá ser galvanizada con pintura en polvo, además de poder fijarse con tuercas antirrobo.

5. Publicidad:

- El contratista queda obligado al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos contenidos en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021. Se seguirán las indicaciones del Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Los logotipos serán facilitados por la Oficina de Gestión de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata.

TIPO 4: CARGADOR INTEGRADO CON BOMBA, HERRAMIENTAS Y 2 SOPORTES PARA BICICLETAS

Cantidad a suministrar: 2 unidades

1. Configuración de carga:

- El sistema debe disponer de cuatro enchufes de corriente alterna, cada uno con capacidad para suministrar 250V y hasta 16A, permitiendo la conexión simultánea de varios cargadores de bicicletas eléctricas de diferentes modelos y voltajes.

2. Protección eléctrica:

- Cada enchufe debe contar con protección individual mediante disyuntor de sobrecorriente.

3. Montaje:

- El equipo debe estar integrado en una estructura con dos soportes para baterías, dos soportes para colocar bicicletas, una bomba con adaptador multiválvula (máximo 10 BAR) con manguera reforzada y pistón inoxidable reforzado y las siguientes herramientas con sistema de unión antirrobo:
 - Destornillador plano.
 - Destornillador estrella.
 - Kit de llaves Torx
 - Kit llaves allen (2/2,5/3/4/5/6/8mm).



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



- Llave fija |8x10|13x15mm|.
- Llave inglesa.
- Desmontables.

4. Material y protección:

- Carcasa fabricada en material resistente a la intemperie.
- Grado de protección mínimo IP54 frente a polvo y agua.
- La estructura que soporte el conjunto deberá ser galvanizada o acero inoxidable con pintura en polvo o termoplástica, además de poder fijarse con tuercas antirrobo.

5. Publicidad:

- El contratista queda obligado al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos contenidos en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021. Se seguirán las indicaciones del Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Los logotipos serán facilitados por la Oficina de Gestión de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata.

TIPO 5: CARGADOR MURAL 2 MÓDULOS DIRECTOS (VARIOS SISTEMAS), TOMA SCHUKO

Cantidad a suministrar: 2 unidades

1. Configuración de carga:

- El sistema debe disponer de dos módulos de 36V a 4A cada uno. Cada módulo ofrecerá compatibilidad directa con hasta tres sistemas a elegir entre Bosch, Rosenberger (BMZ, Brose, Specialized), Shimano y Yamaha, permitiendo la carga de bicicletas y patinetes eléctricos sin necesidad de cargadores adicionales ni extracción de la batería.
- Además deberá incluir una toma Schuko de 230V para conexión de cargadores estándar.

2. Protección eléctrica:

- El sistema deberá contar con protección eléctrica, especialmente en la toma Schuko.

3. Montaje:

- El equipo debe ser apto para montaje en pared, fachada o soporte, tanto en interiores como en exteriores.

4. Material y protección:

- Carcasa fabricada en material resistente a la intemperie.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



- Grado de protección mínimo IP54 frente a polvo y agua.

5. Publicidad:

- El contratista queda obligado al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos contenidos en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021. Se seguirán las indicaciones del Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Los logotipos serán facilitados por la Oficina de Gestión de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata.

TIPO 6: CARGADOR MURAL 2 MÓDULOS DIRECTOS (VARIOS SISTEMAS) Y TOMA SCHUKO EN SOPORTE “U”

Cantidad a suministrar: 2 unidades

1. Configuración de carga:

- El sistema debe disponer de dos módulos de 36V a 4A cada uno. Cada módulo ofrecerá compatibilidad directa con hasta tres sistemas a elegir entre Bosch, Rosenberger (BMZ, Brose, Specialized), Shimano y Yamaha, permitiendo la carga de bicicletas y patinetes eléctricos sin necesidad de cargadores adicionales ni extracción de la batería.
- Además deberá incluir una toma Schuko de 230V para conexión de cargadores estándar.

2. Protección eléctrica:

- El sistema deberá contar con protección eléctrica, especialmente en la toma Schuko.

3. Montaje:

- El equipo debe estar sujeto con una U invertida de acero inoxidable (AISI 304) adaptada con protección de silicona para ser atornillada o instalada en hormigón.

4. Material y protección:

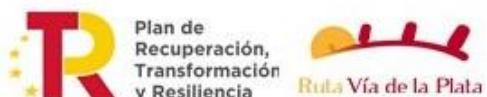
- Carcasa fabricada en material resistente a la intemperie.
- Grado de protección mínimo IP54 frente a polvo y agua.

5. Publicidad:

- El contratista queda obligado al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos contenidos en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021. Se seguirán las indicaciones del Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Los logotipos serán facilitados por la Oficina de Gestión de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata.

TIPO 7: CARGADOR INTEGRADO CON BOMBA, HERRAMIENTAS Y 2 MÓDULOS DIRECTOS Y TOMA SCHUKO

Cantidad a suministrar: 1 unidad

1. Configuración de carga:

- El sistema debe disponer de dos módulos de 36V a 4A cada uno. Cada módulo ofrecerá compatibilidad directa con hasta tres sistemas a elegir entre Bosch, Rosenberger (BMZ, Brose, Specialized), Shimano y Yamaha, permitiendo la carga de bicicletas y patinetes eléctricos sin necesidad de cargadores adicionales ni extracción de la batería.
- Además deberá incluir una toma Schuko de 230V para conexión de cargadores estándar.

2. Protección eléctrica:

- El sistema deberá contar con protección eléctrica, especialmente en la toma Schuko.

3. Montaje:

- El equipo debe estar integrado en una estructura con dos soportes para baterías, dos soportes para colocar bicicletas, una bomba con adaptador multiválvula (máximo 10 BAR) con manguera reforzada y pistón inoxidable reforzado y las siguientes herramientas con sistema de unión antirrobo:
 - Destornillador plano.
 - Destornillador estrella.
 - Kit de llaves Torx
 - Kit llaves allen (2/2,5/3/4/5/6/8mm).
 - Llave fija |8×10|13x15mm|.
 - Llave inglesa.
 - Desmontables.

4. Material y protección:

- Carcasa fabricada en material resistente a la intemperie.
- Grado de protección mínimo IP54 frente a polvo y agua.
- La estructura que soporte el conjunto deberá ser galvanizada o acero inoxidable con pintura en polvo o termoplástica, además de poder fijarse con tuercas antirrobo.

5. Publicidad:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



- El contratista queda obligado al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos contenidos en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021. Se seguirán las indicaciones del Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Los logotipos serán facilitados por la Oficina de Gestión de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata.

7. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicatario deberá garantizar que la ejecución del suministro se realice conforme a los principios de planificación, calidad, cumplimiento normativo y adecuada coordinación con la entidad contratante y los municipios beneficiarios.

7.1. Coordinación y comunicación

Durante todo el periodo de ejecución, se establecerán canales de comunicación fluidos entre el adjudicatario, la entidad contratante y, en su caso, los ayuntamientos destinatarios, con el fin de coordinar adecuadamente las entregas.

El adjudicatario deberá designar una persona responsable del contrato, que actuará como interlocutor técnico único ante la entidad contratante y será el encargado del seguimiento de las entregas y la resolución de incidencias.

7.2. Seguridad y prevención de riesgos

El adjudicatario deberá garantizar que todas las operaciones de carga, transporte y descarga de los equipos se realicen conforme a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo.

Dado que el contrato no incluye la instalación de los equipos, el adjudicatario queda exento de realizar obras o actuaciones técnicas sobre el terreno, limitándose sus obligaciones a la entrega del suministro en las ubicaciones designadas.

7.3. Sostenibilidad y respeto al medio ambiente

El adjudicatario empleará prácticas respetuosas con el medio ambiente durante el embalaje, transporte y suministro de los equipos, minimizando, en la medida de las posibilidades y siempre que no influya negativamente en la protección o gestión de los materiales a entregar, el uso de plásticos no reciclables y garantizando la correcta gestión de residuos, envoltorios u otros materiales residuales generados durante la entrega.

En caso de requerirse documentación para la trazabilidad ambiental (certificados de eficiencia, huella de carbono, etc.), esta deberá incluirse en la documentación técnica del suministro.

7.4. Permisos y autorizaciones



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



No siendo competencia del adjudicatario la instalación de los equipos, no le será exigible la tramitación ni obtención de permisos urbanísticos, técnicos ni administrativos relacionados con su ubicación definitiva.

No obstante, el adjudicatario deberá colaborar con la entidad contratante y los ayuntamientos beneficiarios en aquellas gestiones en que su participación técnica, documental o logística resulte necesaria para facilitar la posterior instalación, siempre dentro del ámbito de sus obligaciones contractuales y sin que ello implique ejecución material sobre el terreno.

7.5. Control de calidad del suministro

El adjudicatario establecerá un procedimiento interno de control de calidad que asegure el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales definidas en el presente pliego.

A la entrega de los equipos, se llevará a cabo una verificación de recepción por parte de personal designado por la entidad contratante o por los municipios beneficiarios, conforme al protocolo de conformidad pactado.

7.6. Documentación técnica y manuales de usuario

El adjudicatario deberá entregar junto con cada equipo:

- Documentación técnica completa del producto (ficha técnica, especificaciones, garantías, certificaciones CE, etc.)
- Manual de instalación y uso en castellano.
- Recomendaciones básicas para el manejo y mantenimiento preventivo.
- Certificados ambientales y/o energéticos correspondientes (si aplica).
- Etiquetado e instrucciones visibles sobre reciclaje y residuos, si corresponde

Dicha documentación se entregará en formato digital y físico, junto con el albarán de entrega.

7.7. Cumplimiento normativo

El adjudicatario deberá garantizar que todos los productos suministrados y los procesos asociados cumplen con la normativa nacional y europea vigente en materia de:

- Seguridad eléctrica y compatibilidad electromagnética
- Accesibilidad universal y usabilidad en espacio público
- Medio ambiente, conforme a la directiva RAEE basada en la Directiva 2012/19/UE de la Unión Europea y a los principios de economía circular.

7.8. Formación básica

En caso de que los equipos incluyan funcionalidades o interfaces que lo requieran, la empresa deberá tener la capacidad de proporcionar formación básica al personal técnico del ayuntamiento o de la entidad contratante para el uso y mantenimiento elemental del producto, limitándose a una sesión única por lote o municipio, si se considera necesario.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



7.9. Soporte técnico durante la garantía

El adjudicatario deberá contar con un servicio de soporte técnico propio o subcontratado, habilitado para:

- Atender consultas o incidencias técnicas durante el periodo de garantía,
- Procesar posibles reclamaciones por defectos o fallos,
- Coordinar la reparación o sustitución del equipo, en su caso.

No se exige disponibilidad de servicios presenciales continuados ni plataforma de monitorización, salvo que proceda en función del producto ofertado.

7.10. Gestión de incidencias

En caso de producirse incidencias durante el proceso de entrega o una vez recepcionado el suministro, el adjudicatario deberá:

- Registrar, canalizar y resolver dichas incidencias conforme a los procedimientos establecidos en el contrato.
- Informar a la entidad contratante sobre su naturaleza, resolución y plazos de corrección.
- Sustituir o reparar, en su caso, los productos afectados por vicios de origen o no conformidades.

7.11. Penalizaciones por incumplimiento

Cualquier incumplimiento de las condiciones de la ejecución de la prestación del suministro podrá dar lugar a la aplicación de penalizaciones contractuales, conforme a lo establecido en el presente contrato y en el régimen de penalidades de la Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de las responsabilidades adicionales previstas en derecho.

8. CONDICIONES DE ENTREGA

El adjudicatario deberá cumplir estrictamente con las condiciones y requisitos establecidos para la entrega del suministro, garantizando que ésta se lleve a cabo con arreglo a los plazos, ubicaciones y especificaciones previstas en el presente pliego.

8.1. Lugar de entrega

Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en las ubicaciones descritas en el ANEXO I, en coordinación con los municipios beneficiarios, dentro del ámbito de actuación definido para el proyecto.

La entidad contratante se reserva el derecho a variar alguna de las ubicaciones descritas en el ANEXO I, procediendo en tal caso a comunicarlo al adjudicatario con antelación suficiente para reprogramar la entrega.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



El adjudicatario será responsable del transporte, manipulación, descarga y entrega en el lugar exacto designado por cada ayuntamiento, asumiendo todos los costes y riesgos asociados a dichas operaciones hasta su correcta recepción.

8.2. Plazo de entrega

El plazo máximo de entrega será el que se establezca en el contrato, contado a partir del acta de formalización.

Con carácter previo al inicio del suministro, el adjudicatario deberá presentar un cronograma detallado de entregas, que incluirá las fechas estimadas por lote o municipio e indicación de medios logísticos previstos.

Este cronograma deberá ser validado por la entidad contratante, quien podrá acordar ajustes razonables en función de la disponibilidad de los municipios o causas justificadas.

8.3. Recepción y verificación

La recepción del material se formalizará mediante acta de entrega y conformidad, suscrita por personal de la entidad contratante o de los ayuntamientos, según el caso.

No se considerará perfeccionado el acto hasta la verificación del correcto estado del material, la coincidencia con las referencias de pedido y la entrega de la documentación correspondiente.

En caso de detectar defectos visibles, discrepancias técnicas o daños sufridos durante el transporte, se podrá rechazar todo o parte del suministro, extendiéndose un acta de no conformidad a efectos de su reposición.

El adjudicatario deberá garantizar que los equipos entregados han sido sometidos previamente a pruebas de calidad y verificación funcional, de forma que puedan considerarse conformes y plenamente operativos desde el punto de vista técnico, aun sin ser instalados en destino. Esta comprobación se acreditará mediante una declaración de conformidad funcional incluida en la documentación técnica que acompaña al suministro.

El adjudicatario deberá proveer mecanismos de trazabilidad del suministro mediante:

- Informes de entrega por lote o municipio.
- Justificantes firmados (albaranes, actas de recepción conforme).
- Documentación técnica asociada a cada unidad suministrada.

Este seguimiento podrá ser revisado por personal técnico de la entidad contratante o designado, a efectos de verificación y control de calidad.

8.4. Documentación a entregar

Junto con cada entrega, el adjudicatario deberá proporcionar en soporte digital y físico la siguiente documentación:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Ruta Vía de la Plata

- Documentación técnica completa del producto (ficha técnica, especificaciones, garantías, certificaciones CE, etc.)
- Manual de instalación y uso en castellano.
- Recomendaciones básicas para el manejo y mantenimiento preventivo.
- Certificados ambientales y/o energéticos correspondientes (si aplica).
- Etiquetado e instrucciones visibles sobre reciclaje y residuos, si corresponde

Dicha documentación se entregará en formato digital y físico, junto con el albarán de entrega. La entrega sin dicha documentación se considerará incompleta y no será aceptada a efectos de recepción formal.

8.5. Penalizaciones por incumplimiento

Cualquier incumplimiento de las condiciones de entrega —incluidos retrasos injustificados, entregas incompletas, mal estado del material o ausencia de documentación obligatoria— podrá dar lugar a la aplicación de penalizaciones contractuales, conforme a lo establecido en el presente contrato y en el régimen de penalidades de la Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de las responsabilidades adicionales previstas en derecho.

9. CONDICIONES DE GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO Y RESPONSABILIDADES

El adjudicatario será responsable de garantizar el correcto estado y funcionamiento de todos los equipos suministrados, respondiendo sin coste adicional de cualquier defecto de fabricación, calidad o funcionamiento, de acuerdo con los términos del presente contrato.

9.1. Garantía del suministro

El suministro estará cubierto por una garantía mínima de dos (2) años más lo ofertado hasta un máximo de cinco (5) años, contados desde la fecha de recepción formal del material, mediante acta de conformidad. No obstante, podrá ofrecerse un plazo superior en la oferta técnica, lo cual será valorado en el proceso de adjudicación si así se establece.

Durante el periodo de garantía, el adjudicatario deberá subsanar, sin coste alguno para la entidad contratante, cualquier fallo de funcionamiento derivado de:

- Defectos de fabricación.
- Materiales inadecuados o fuera de especificaciones.
- Fallos estructurales o técnicos imputables al proveedor.
- Mal rendimiento de componentes integrados conforme al uso previsto.

9.2. Soporte técnico y resolución de incidencias

Durante todo el periodo de garantía, el adjudicatario deberá mantener operativo un canal de soporte técnico remoto, accesible al menos en horario laboral, a través del cual atenderá:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



- Consultas relativas al funcionamiento básico de los equipos.
- Posibles errores o fallos de fábrica.
- Coordinación para la reparación o sustitución del producto, si fuera necesario.

El plazo máximo de respuesta a cualquier incidencia técnica será de **tres (3) días** hábiles desde la notificación por parte de la entidad contratante o del ayuntamiento afectado.

Cuando no sea posible resolver la incidencia de forma remota, el adjudicatario deberá organizar el retorno del equipo defectuoso y su sustitución, o en su caso, desplazar personal técnico para su verificación o retirada, sin coste adicional alguno.

9.3. Sustitución de equipos defectuosos

Si una unidad suministrada presenta una avería no reparable en un plazo razonable de **diez (10) días** hábiles desde la notificación de la incidencia, el adjudicatario estará obligado a sustituir el equipo completo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin coste alguno para la entidad contratante.

No se admitirán sustituciones por productos reacondicionados o seminuevos, salvo autorización expresa y previa por parte de la entidad contratante.

9.4. Registro y trazabilidad de incidencias

El adjudicatario deberá mantener un registro detallado y actualizado de todas las incidencias, intervenciones técnicas y sustituciones realizadas durante el periodo de garantía, en el que consten, como mínimo:

- Fecha de la incidencia y su descripción.
- Diagnóstico técnico realizado.
- Medida aplicada (reparación, sustitución, actualización, etc.).
- Fecha de resolución.

Este registro deberá estar a disposición de la entidad contratante y podrá ser requerido en cualquier momento para tareas de verificación, seguimiento o fiscalización, especialmente en el marco de los mecanismos de control del PRTR – Next Generation EU.

9.5. Exclusiones de garantía

La cobertura de la garantía no será aplicable a los siguientes supuestos:

- Daños derivados de vandalismo, sabotaje o uso inadecuado del producto.
- Fallos provocados por una instalación incorrecta realizada por terceros, si no se ha seguido el manual del fabricante.
- Alteraciones, manipulaciones o modificaciones no autorizadas por el adjudicatario.

10. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD

La actuación objeto del presente contrato deberá ejecutarse conforme a los principios de sostenibilidad ambiental y eficiencia ecológica, en coherencia con los requisitos exigidos a las



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



inversiones financiadas a través de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU).

10.1. Principio DNSH (Do No Significant Harm)

El proyecto debe respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH), cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En particular, el adjudicatario deberá demostrar que ninguna actividad asociada al suministro, transporte, manipulación o cadena de valor de los equipos objeto del presente contrato causa un perjuicio significativo a los siguientes seis objetivos medioambientales:

i. Mitigación del cambio climático

- Reducción de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero durante el suministro y distribución.
- Elección de componentes de bajo impacto y eficiencia energética.

ii. Adaptación al cambio climático

- Selección de materiales resistentes a condiciones climáticas extremas.
- Diseño orientado a la durabilidad y resiliencia en diferentes entornos urbanos.

iii. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

- Ausencia de vertidos o riesgos hídricos en el proceso de entrega o funcionamiento de los equipos.
- No utilización de sustancias contaminantes para el agua superficial o subterránea.

iv. Economía circular y gestión de residuos

- Prioridad a materiales reciclables, reutilizables o de origen reciclado.
- Optimización del embalaje y promoción de soluciones reutilizables o biodegradables.
- Establecimiento de un plan de gestión y traslado de residuos generado durante la entrega.

v. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

- Ausencia de impactos sobre hábitats o espacios protegidos durante la ejecución de las entregas.
- Minimización del impacto paisajístico y recomendaciones para su integración visual.

10.2. Requisitos de sostenibilidad ambiental y buenas prácticas

Además del pleno respeto al principio DNSH, el adjudicatario deberá observar los siguientes criterios generales:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



i. Diseño sostenible y materiales

- Prioridad a componentes certificados ambientalmente
- Materiales resistentes, duraderos y de bajo impacto en todo su ciclo de vida.

ii. Eficiencia energética

- Equipos que minimicen el consumo en modo activo y en reposo.
- En caso de incluir electrónica, deberá cumplir la directiva correspondiente.

iii. Gestión responsable de residuos y embalajes

- Reducción de embalaje no reciclable y cumplimiento de legislación RAEE si fuera aplicable.
- Declaración de trazabilidad de envases retornables, reciclables o compostables.

iv. Integración paisajística y funcional en el entorno urbano

- Diseño modular o adaptable a entornos históricos, urbanos o naturales.
- Discreción estética y ausencia de contaminación visual.

v. Sensibilización ambiental

- Inclusión opcional de mensajes/información en paneles o serigrafías sobre movilidad sostenible.
- Posibilidad de entrega de documentación divulgativa enfocada a sostenibilidad.

10.3. Cumplimiento normativo y documentación

El adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria, estatal y autonómica en materia de:

- Protección del medio ambiente.
- Conservación de ecosistemas y espacios naturales.
- Prevención y gestión de residuos.

Asimismo, deberá presentar como parte de la ejecución contractual:

- Memoria técnica DNSH, en la que justifique el cumplimiento del principio a lo largo de todo el ciclo del suministro.
- Declaraciones responsables, fichas técnicas y certificados que respalden dicho cumplimiento.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



El suministro objeto del presente contrato deberá estar íntegramente entregado, verificado y aceptado por la entidad contratante antes del 23 de septiembre de 2025.

Esta fecha se establece con el fin de **garantizar el cumplimiento del plazo máximo de ejecución material del proyecto**, que está fijado en el **30 de septiembre de 2025**, conforme a las exigencias de justificación derivadas de la financiación europea.

Dicha fecha se corresponde con el plazo máximo de ejecución material previsto en el marco del Proyecto “BalataBike”, financiado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – NextGenerationEU, en el marco del Programa “Experiencias Turismo España” (Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre).

El cumplimiento de este plazo límite será considerado condición esencial del contrato, dada su vinculación directa con la elegibilidad del gasto y la justificación de los fondos europeos. Su eventual incumplimiento podrá dar lugar a penalidades o a la resolución del contrato, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse.

12. PRESUPUESTO Y FACTURACIÓN

Presupuesto (IVA excluido): 58.000,00 euros

IVA: 12.180,00 € Tipo: 21%

Presupuesto total (IVA incluido): 70.180,00 euros.

La oferta económica no podrá superar la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €) más el I.V.A correspondiente (12.180,00 €), siendo un total de SETENTA MIL EUROS CON CIENTO OCHENTA CÉNTIMOS (70.180,00 €).

La forma de pago será fraccionada. El adjudicatario facturará el 50% tras la formalización de la adjudicación, y el 50% restante a la finalización. Este segundo pago quedará condicionado a la conclusión de los trabajos y su aprobación por la Oficina Técnica de la Red.

Del mismo modo, el pago se realizará previa aceptación de factura, y estará supeditado a la realización efectiva de los servicios objeto del presente contrato en el plazo indicado. En el literal de la factura aparecerá la expresión “Suministro de cargadores para bicicletas eléctricas para el Proyecto “BalataBike, en el marco de la primera convocatoria de las ayudas para el Programa «Experiencias Turismo España» (Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se efectuará utilizando una pluralidad de criterios, con el fin de obtener la mejor relación calidad-precio. Junto al precio, se valorarán las mejoras propuestas por los licitadores, de forma que la selección no se base exclusivamente en el criterio económico.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Ruta Vía de la Plata

Por todo ello se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios valorables en cifras o porcentajes (De 0 a 100 puntos):

A. OFERTA ECONÓMICA: De 0 a 40 puntos.

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio (40 puntos); la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa. La formulación matemática de la regla de valoración es la siguiente:

$$P_i = Zx \times \frac{T-Oi}{T-Om}$$

Dónde:

- **P_i**, es la puntuación asignada a la oferta que se está valorando.
- **Z_x**, es la puntuación máxima del criterio económico (40 puntos)
- **T**, es el presupuesto (IVA excluido)
- **O_m**, es la oferta económica más baja presentada (IVA excluido)
- **O_i**, es la oferta económica que se está valorando (IVA excluido)

Las ofertas que se presenten con un precio unitario superior a los máximos contemplados quedarán excluidas en su totalidad.

B. MEJORAS OFERTADAS: De 0 a 60 puntos.

- **Plazo de Entrega (De 0 a 20 puntos):** Por cada 5 días de reducción de tiempo de ejecución del contrato 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.

- **Ampliación de garantía del producto objeto del suministro (De 0 a 30 puntos):** Por cada año de ampliación del plazo de garantía respecto al indicado en este contrato, 10 puntos, hasta un máximo de 3 años suplementarios (30 puntos).

- **Disponibilidad de mapa web georreferenciado de estaciones de carga (De 0 a 5 puntos):** Se valorará con 5 puntos la propuesta que incluya un mapa online, accesible desde la página web de la Ruta Vía de la Plata, que permita localizar las estaciones de carga instaladas.

- **Provisión de piezas de recambio (De 0 a 5 puntos):** Se valorará con 1 punto por cada año adicional, contado desde la finalización del periodo total de garantía ofertado, durante el cual el adjudicatario se comprometa a mantener disponibilidad y suministro de piezas de recambio. La



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



puntuación máxima será de 5 puntos. El compromiso deberá incluir listado básico de recambios, condiciones de suministro y plazo máximo de entrega.

14. FORMA DE PROPOSICIÓN DE LAS OFERTAS Y PLAZO

Las empresas o profesionales interesados deberán presentar su oferta en un documento único, firmado por firmado por la persona física o jurídica interesada, o por su representante debidamente autorizado, de acuerdo con el **ANEXO II** que contiene **DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**.

La oferta económica deberá detallar, como partida independiente, el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Las ofertas que superen el presupuesto de 58.000,00 euros (IVA excluido), serán automáticamente descartadas.

Cada persona o entidad interesada solo podrá presentar una única oferta. Las proposiciones que excedan del precio máximo de licitación establecido serán rechazadas.

El plazo para la presentación de ofertas será de CINCO (5) días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

Las ofertas deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
rutadelaplata@rutadelaplata.com

Asimismo, deberá presentarse junto con el Anexo II, los anexos exigidos en el apartado **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN DEL PRTR** del presente documento, debidamente cumplimentados y firmados digitalmente, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la financiación PRTR.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN DEL PRTR

Los trabajos a desarrollar en el presente contrato se enmarcan dentro del proyecto BalataBike, el cual está financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), a través de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – NextGenerationEU, por lo que resultan de aplicación las disposiciones específicas contenidas en el Reglamento (UE) 2021/241, así como las órdenes HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.

En consecuencia, la persona o entidad adjudicataria se compromete expresamente a:

1. **Respetar el principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH)**, conforme al artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, y en los términos establecidos en la Guía DNSH del Ministerio para la Transición Ecológica.
2. **Colaborar con cualquier actuación de verificación, control o auditoría** llevada a cabo por las autoridades competentes nacionales o comunitarias, incluyendo la Comisión



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Europea, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), y la Fiscalía Europea, facilitando el acceso a la información y documentación generada durante la ejecución del contrato.

3. **Conservar toda la documentación relativa al contrato durante el periodo exigido en el artículo 132 del Reglamento Financiero**, a los efectos de control, justificación y fiscalización de los fondos públicos.
4. **Cumplir las obligaciones de visibilidad, comunicación y publicidad** derivadas de la financiación con fondos europeos, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021. En particular, se asegurará de incluir en los elementos materiales, entregables y documentación del contrato, los logotipos y leyendas obligatorias que indiquen la procedencia de los fondos NextGenerationEU.
5. **Declarar y garantizar la ausencia de conflicto de interés**, conforme a lo previsto en la Orden HFP/1031/2021, comprometiéndose a informar sin dilación de cualquier situación que pueda comprometer su imparcialidad o independencia.
6. **Adoptar medidas eficaces de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación**, colaborando con el Plan de Medidas Antifraude de la entidad contratante y, en su caso, comunicando cualquier irregularidad al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude a través del canal habilitado al efecto.
7. **Autorizar expresamente la cesión y tratamiento de los datos personales exigidos por el artículo 22.2.d) y e) del Reglamento (UE) 2021/241**, incluidos los relativos al contratista, subcontratistas y titulares reales, con la finalidad de permitir las actuaciones de control y auditoría establecidas.

Para acreditar el cumplimiento de estas obligaciones, la **presentación de la oferta** deberá incluir, **firmados digitalmente**, los siguientes anexos:

- **Anexo III** – Declaración de ausencia de conflicto de interés (Daci)
- **Anexo IV** – Declaración de cesión y tratamiento de datos (PRTR)
- **Anexo V** – Declaración de titularidad real
- **Anexo VI** – Compromiso con el PRTR: antifraude, DNSH y ausencia de doble financiación
- **Anexo VII** – Declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH

La **no presentación o falta de firma de cualquiera de los anexos anteriores** será causa de **exclusión automática de la oferta**, al tratarse de documentación obligatoria exigida por la normativa aplicable a las actuaciones financiadas por el PRTR.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Ruta Vía de la Plata

ANEXO I

LISTADO DE MUNICIPIOS DONDE SE ENTREGARÁN LOS CARGADORES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MUNICIPIOS
PRINCIPADO DE ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none">• Llanera• Ribera de Arriba• Mieres
CASTILLA Y LÉON	<ul style="list-style-type: none">• La Pola de Gordón• Benavente• Zamora• Guijuelo• Béjar
EXTREMADURA	<ul style="list-style-type: none">• Baños de Montemayor• Hervás• Casar de Cáceres• Mérida• Villafranca de los Barros• Los Santos de Maimona• Zafra• Medina de las Torres• Fuente de Cantos
ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none">• Carmona• Sevilla



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Entidad contratante

Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata – CIF: G33833997
Proyecto BalataBike – Experiencias Turismo España

Nombre y apellidos			
DNI			
Dirección			
Población	CP		
Actuando en		Nombre propio	
		Representante de la empresa:	
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	
Correo electrónico			

DECLARA:

1.- Que se obliga a realizar la prestación del trabajo de **SUMINISTRO DE CARGADORES DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA RUTA VÍA DE LA PLATA DENTRO DEL PROYECTO “BALATABIKE”**, del Proyecto “BalataBike” en el marco del Programa Experiencias Turismo España, Convocatoria 2023, financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation EU. Componente número 14, por el siguiente importe:

Base imponible: €

IVA: €

Precio Total: €



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



2.- Que presenta las siguientes mejoras sobre los requisitos mínimos del contrato:

- **Reducción del plazo de entrega:** días.
(Por cada 5 días naturales de reducción respecto al plazo contractual, se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos).
- **Ampliación del plazo de garantía:** años.
(Por cada año completo adicional sobre la garantía mínima de 2 años, se otorgarán 10 puntos, hasta un máximo de 3 años suplementarios).
- **Disponibilidad de mapa web georreferenciado de las estaciones de carga**
(SI/NO):.....
(Si se dispone del servicio, se otorgarán 5 puntos).
- **Provisión de piezas de recambio adicional:**..... años.
(Por cada año adicional, contado desde la finalización del periodo total de garantía ofrecido, se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 5 años suplementarios a la garantía).

3.- Que, en relación con los criterios de adjudicación definidos en la solicitud de oferta recibida, se compromete a ejecutar el contrato en las siguientes condiciones: de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas que rigen el presente contrato de servicio.

4.- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria.

5.- Que no está incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP.

6.- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y la Seguridad Social, incluido las relativas al alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

7.- Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos, y protección del medio ambiente.

8.- Que autoriza a la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata a remitirle las notificaciones que procedan con respecto del presente contrato por medio de la cuenta de correo electrónico arriba indicado y se compromete a confirmar la recepción de las comunicaciones por el mismo medio.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



(Firma electrónica del interesado)

**ANEXO III - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS – DACI DE LAS PERSONAS
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS**

(Documentación previa a la adjudicación)

EXPEDIENTE: 15/6291102/2025

CONTRATO: SUMINISTRO DE CARGADORES DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA RUTA VÍA DE LA PLATA DENTRO DEL PROYECTO “BALATABIKE”, dentro del Proyecto “BalataBike” del Programa Experiencias Turismo España convocatoria 2023, financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation EU. Componente 14.

D./Dña

.....
....., con DNI. Núm., actuando

en nombre propio
en representación de la entidad licitadora

.....
....., con CIF núm. en calidad de
....., al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/la abajo firmante, como persona adjudicataria o participante en el expediente de referencia, declara:

Primero. Estar informado/a de lo siguiente:

1. Que pueden incurrir en conflicto de interés aquellas personas contratistas y subcontratistas cuyas actuaciones sean financiadas con fondos del MRR, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.
2. Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses, puede distinguirse entre:
 - I. **Conflicto de intereses aparente:** se produce cuando los intereses privados de una persona contratista o subcontratista son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



- II. **Conflicto de intereses potencial:** surge cuando una persona contratista o subcontratista tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.
- III. **Conflicto de intereses real:** implica un conflicto entre las obligaciones contraídas al recibir la financiación como consecuencia de la adjudicación del contrato y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

Segundo. Que no se encuentra incursio en ninguna de las situaciones descritas en el apartado primero.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses de las que se encuentran descritas en el apartado primero.

Cuarto. Que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, puede conllevar el inicio de un expediente de devolución del cobro de lo indebido y acarreará las consecuencias administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

(Lugar, fecha y firma)

(Firma electrónica del interesado)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ANEXO IV - DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - PRTR

EXPEDIENTE: 15/6291102/2025

CONTRATO: SUMINISTRO DE CARGADORES DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA RUTA VÍA DE LA PLATA DENTRO DEL PROYECTO “BALATABIKE”, dentro del Proyecto “BalataBike” del Programa Experiencias Turismo España convocatoria 2023, financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation EU. Componente 14.

Don/Doña con DNI como representante legal de la entidad con NIF , y domicilio fiscal en en calidad de contratista que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 14, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - i. El nombre del perceptor final de los fondos;
 - ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - iii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - iv. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
2. Apartado 3:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



«Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

Así mismo se autoriza expresamente a la Comisión Europea, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), al Tribunal de Cuentas Europeo y cuando proceda a la Fiscalía Europea a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129 apartado 1, del Reglamento Financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En , de de 2025

Fdo.

(Firma electrónica del interesado)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



**ANEXO V - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA TITULAR
REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

EXPEDIENTE: 15/6291102/2025

CONTRATO: SUMINISTRO DE CARGADORES DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA RUTA VÍA DE LA PLATA DENTRO DEL PROYECTO “BALATABIKE”, dentro del Proyecto “BalataBike” del Programa Experiencias Turismo España convocatoria 2023, financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation EU. Componente 14.

D./D^a

....., con DNI. Núm., actuando

en nombre propio
en representación de la entidad licitadora

....., con CIF núm.
..... en calidad de

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y el artículo 22.d) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 12 de febrero, declara ante el órgano de contratación, bajo su responsabilidad y en nombre y representación de la persona contratista / subcontratista, los siguientes datos de la persona “titular real*” de la entidad beneficiaria de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

(Lugar, fecha y firma)

(Firma electrónica del interesado)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ANEXO VI - DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -PRTR

Don/Doña con DNI como representante legal de la entidad con NIF y domicilio fiscal en en calidad de contratista que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 14, manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Así mismo se compromete a facilitar el cumplimiento del Plan de Medidas Antifraude de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata relacionado con los sistema de información, gestión y control del PRTR, entendiendo que cualquier acción contraria al mismo, será objeto de inicio de un expediente y, en su caso, pondrá en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medio electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web siguiente y en los términos establecidos en la Comunicación 1/207, de 6 de abril del citado servicio, cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de fraude o irregularidad en el marco de la presente licitación:

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

(Lugar, fecha y firma)

Fdo.:

(Firma electrónica del interesado)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE «NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO» A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

Información sobre la actuación en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)	
Información de la actuación	Proyecto BalataBike de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, del Programa Experiencias Turismo España convocatoria 2023, gestionado por la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata y financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation EU, Componente número 14.
Componente del PRT al que pertenece la actuación	C14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico
Medida (Reforma o Inversión) del Componente PRTR al que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida	Inversión 4, «Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad, proyecto 1, «Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico».
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (Reforma o Inversión) o, en su caso, a la submedida del PRTR (Anexo VI, Reglamento 2021/241)	-



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



D./Dª....., con NIF....., por sí mismo/a o en
representación de la
entidad.....
.....con CIF..... en calidad
de.....,

DECLARA

Que ha presentado solicitud a la actuación arriba indicada para el proyecto denominado: **SUMINISTRO DE CARGADORES DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA RUTA VÍA DE LA PLATA DENTRO DEL PROYECTO “BALATABIKE”**, en el marco del Proyecto “BalataBike” del Programa Experiencias Turismo España convocatoria 2023, financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation EU. Componente número 14. y éste cumple lo siguiente:

- A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:
 - 1. Mitigación del cambio climático.
 - 2. Adaptación al cambio climático.
 - 3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
 - 4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
 - 5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
 - 6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
- B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida del Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en concreto las condiciones específicas de la medida que recoge el apartado 8 del documento del Componente 14 dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente de carácter internacional, nacional, autonómica y/o local que resulte de aplicación.
- D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)³², a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España³³ y a su correspondiente Anexo³⁴.

1. Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
2. Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.
3. Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.
4. Compensación de los costes indirectos del RCDE.
5. Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
6. Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

7. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

- E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

(Firma electrónica del interesado)